

Martes, 7 de septiembre de 2021

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Alagón. Año 2022.

En relación con el procedimiento iniciado para la aprobación de la Tarifas de Utilización del Agua y de los Cánones de Regulación correspondientes al ejercicio 2022 y cumplido el trámite previsto en el art. 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se procede a un período de información pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de Utilización del Agua, de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable del Alagón durante el año 2022.

- Tarifa de Utilización del Agua para riego, Margen Derecha..... 39,01 €/ha
- Tarifa de Utilización del Agua para usos varios distintos de riego, Margen Derecha.....0,004150€/m3
- Tarifa de Utilización del Agua para riego, Margen Izquierda..... 37,60 €/ha
- Tarifa de Utilización del Agua para usos varios distintos de riego, Margen Izquierda.....0,004000 €/m3

Estarán obligados/as al pago de estas Tarifas todos los/as titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable del Alagón.

Independientemente de esta Tarifa los/as usuarios/as estarán obligados/as al pago del Canon de Regulación del Alagón, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los/as interesados/as puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avda. de Portugal, 81 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. Asimismo se podrá consultar el indicado Estudio para Elaboración de las Tarifas y Cánones de Regulación de la cuenca del Tajo para



Martes, 7 de septiembre de 2021

2022, en el siguiente enlace:

<http://www.chtajo.es/Servicios/Recaudacion/TarifasYCanones/Paginas/default.aspx>.

También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de agosto de 2021
Montserrat Fernández San Miguel
SECRETARIA GENERAL

